

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
GENERAL DEL ESTADO DE SONORA**

**COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA  
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA  
ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL**

**INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORIA  
E INFORME PRESUPUESTAL  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**C.P.C. JESUS JOSE GASTELUM COTA  
AUDITOR EXTERNO 2023**

**OFICINA OBREGON:**

Tlaxcala No. 152 Sur, E/Hidalgo y Guerrero, Cd. Obregón, Son.  
Tels. (644) 417-80-03 y 417-80-02 C.P. 85000  
Correo Electrónico: [gastelumcota1@hotmail.com](mailto:gastelumcota1@hotmail.com)

**OFICINA HERMOSILLO:**

Campeche # 104, E/Escobedo y Gral. Reyes, Hermosillo Son.  
Tels. (662) 210 04 93 y 210 60 40 C.P. 83190  
Correo Electrónico: [duanam@prodigy.net.mx](mailto:duanam@prodigy.net.mx)



**A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE SONORA Y A LA H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA (CODESON)**

En cumplimiento con el contrato No. 05/2023 de prestación de servicios Profesionales de fecha 09 de febrero de 2024 que celebramos con la Contraloría General del Estado, con el objetivo de emitir una opinión independiente de los Estados Financieros de la Comision del Deporte del Estado de Sonora, por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2023. A continuación se acompaña el Informe complementario de auditoría e informe presupuestal, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, emitido como resultado de nuestra revisión efectuada a la Comision del Deporte del Estado de Sonora.

Atentamente  
**GASTELUM COTA Y ASOCIADOS, S.C.**

  
**C.P.C. JESUS JOSE GASTELUM COTA**  
**CEDULA PROFESIONAL 1101172**

**OFICINA OBREGON:**

Tlaxcala No. 152 Sur, E/Hidalgo y Guerrero, Cd. Obregón, Son.  
Tels. (644) 417-80-03 y 417-80-02 C.P. 85000  
Correo Electrónico: [gastelumcota1@hotmail.com](mailto:gastelumcota1@hotmail.com)

**OFICINA HERMOSILLO:**

Campeche # 104, E/Escobedo y Gral. Reyes, Hermosillo Son.  
Tels. (662) 210 04 93 y 210 60 40 C.P. 83190  
Correo Electrónico: [duanm@prodigy.net.mx](mailto:duanm@prodigy.net.mx)



**COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA ORGANISMO PUBLICO  
DESCENTRALIZADO DE LA  
ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL**

**INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORIA E INFORME  
PRESUPUESTAL EXTERNA 2023  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**INDICE**

|  | PAG |
|--|-----|
| 1 ANTECEDENTES                             | 1   |
| 2 CONSTITUCIÓN                             | 1   |
| 3 AUDITADO                                 | 3   |
| 4 PERIODO DE LA REVISIÓN                   | 3   |
| 5 AUDITADO                                 | 3   |
| 6 DESARROLLO DE REVISIÓN                   | 4   |
| 7 ALCANCE                                  | 4   |
| 8 ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO | 4   |
| 9 SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO        | 8   |
| 10 ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD              | 8   |
| 11 INFORMACIÓN FINANCIERA                  | 9   |
| 12 CONCLUSIÓN                              | 21  |
| 13 INFORME PRESUPUESTAL                    | 22  |

**OFICINA OBREGON:**

Tlaxcala No. 152 Sur, E/Hidalgo y Guerrero, Cd. Obregón, Son.  
Tels. (644) 417-80-03 y 417-80-02 C.P. 85000  
Correo Electrónico: gastelumcota1@hotmail.com

**OFICINA HERMOSILLO:**

Campeche # 104, E/Escobedo y Gral. Reyes, Hermosillo Son.  
Tels. (662) 210 04 93 y 210 60 40 C.P. 83190  
Correo Electrónico: duranm@prodigy.net.mx



**Asunto: INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.** según contrato de prestación de servicios profesionales No. 05/2023.

**LIC. GUILLERMO ALEJANDRO NORIEGA ESPARZA**  
**Secretario de la Contraloría General del Estado de Sonora**  
**Presente.**

### **1.-ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD:**

La Comisión del Deporte del Estado de Sonora (CODESON) es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica propia y autonomía en su operatividad.

### **2. CONSTITUCIÓN**

La Comisión del Deporte del Estado de Sonora creada mediante la ley 187 del deporte del Estado de Sonora, la cual fue publicada en el Boletín Oficial No. 4, Sección IV de fecha 12 de julio de 1999.

Cabe señalar que los orígenes datan desde 1985 mediante la ley 105 en el cual se crea el Instituto del Deporte del Estado de Sonora, mismo que cambio de denominación en 1989 a Instituto Sonorense del Deporte y la Juventud. Estos dos organismos únicamente tenían el carácter normativo y técnico para la práctica, fomento y desarrollo del deporte de aficionados.

### **A.- OBJETO Y PRINCIPALES FACULTADES DE LA ENTIDAD:**

LA COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA tiene por objeto la planeación, evaluación y el fomento de las actividades deportivas en la aplicación del Sistema Estatal del Deporte, siendo las más importantes las siguientes:

I.- Coordinar, Organizar y Fomentar la enseñanza y práctica del deporte en todos sus tipos y categorías.

II.- Formular, Proponer y Ejecutar las políticas relacionadas con el deporte y la cultura física.

III.- Elaborar el Programa Estatal del Deporte que se derive del Plan Estatal de Desarrollo.

IV.- Implementar Acciones con base a las opiniones del Consejo Consultivo.

V.- Fijar lineamientos en materia de eventos deportivos, así como normar la participación oficial de los deportistas que representen al Estado en competencias deportivas estatales, regionales y nacionales además de la integración y preparación técnica de las preselecciones con la intervención de las asociaciones deportivas en dichas competencias.

VI.-Proponer los mecanismos para la adecuada coordinación de acciones con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal en lo relativo a Programas de investigación en ciencias y técnicas del deporte, particularmente en medicina deportiva.

VII.-Crear los mecanismos de coordinación entre las Autoridades, Federales, Estatales y Municipales a fin de impulsar el desarrollo del deporte en todo el territorio de la entidad y el mejoramiento integral del deportista.

VIII.-Fomentar las relaciones de cooperación entre Organismos Deportivos Municipales, Estatales y Nacionales.

IX.- Proponer Programas de Capacitación en Materia del Deporte.

X.- Fomentar de la manera más amplia la creación, conservación y mejoramiento de las Instalaciones y Servicios Deportivos.

XI.-Celebrar Convenios de Concertación con los sectores social y privado en aplicación al Sistema Estatal del Deporte.

XII.- Los demás que determinen otras leyes, reglamentos o acuerdos del Ejecutivo del Estado.

### **C.-ÓRGANOS DE GOBIERNO**

Comisión del Deporte del Estado de Sonora (CODESON), se encuentra administrado por la Junta Directiva y el Director General quien está apoyado en un equipo de colaboradores el cual se integra por:

I.- Director Jurídico.

II.- Director de Administración y Finanzas.

III.- Director del Deporte.

IV.- Director de Infraestructura Deportiva.

V.- Órgano de Control y Desarrollo Administrativo.

## **D.-INTEGRACION DEL PATRIMONIO DE LA COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA**

El Patrimonio de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora (CODESON), se constituirá con:

- I.-Las Aportaciones, Asignaciones que realice el Gobierno Estatal, así como los Subsidios y Subvenciones.
- II.- Aportaciones, Participaciones, Convenios que en su caso realicen Gobiernos Federal y Municipales, así como las Entidades Paraestatales.
- III.- Ingresos Propios derivados del Arrendamiento, Subsidios, Venta de Bienes y Prestación de Servicios.

### **3. ORGANISMO AUDITADO:**

Comisión el Deporte del Estado de Sonora (CODESON), para la revisión del ejercicio 2023, de acuerdo con el contrato de prestación de servicios profesionales No. 05/2023.

### **4. PERIODO DE REVISION:**

El presente informe comprende los resultados obtenidos en base a la evaluación del control interno del ejercicio fiscal 2023, en apego al calendario anexo al contrato de prestación de servicios.

### **5. AUDITADO:**

C.P.C. Jesús José Gastelum Cota, representante legal del despacho contable Gastelum Cota y Asociados, S.C., fuimos contratados como auditores externos por la Comisión del Deporte del Estado de Sonora (CODESON), para la revisión del ejercicio 2023, de acuerdo con el contrato de prestación de servicios profesionales No. 05/2023, con el objeto de emitir dictamen sobre el examen de Estados Financieros a tal fecha. Derivado de nuestro trabajo y como parte del mencionado contrato, presentamos el "Estudio y Evaluación del Control Interno, Informe Programa de Pruebas de Oportunidad e Informe de Avance de Cumplimiento de la LGCG".

## **6.- DESARROLLO DE LA REVISION:**

La presente revisión fue dirigida al área financiera, se analizaron los Estados Financieros de la Comisión del Deporte del Estado De Sonora (CODESON), esto con el fin de emitir un dictamen sobre los Estados Financieros y su correcta razonabilidad tal como se establece en las normas internacionales de auditoria y en la ley general de contabilidad gubernamental.

Ejecutamos procedimientos de evaluación de control interno esto con el fin de determinar el alcance de nuestras pruebas, las cuales fueron aplicadas en las cuentas que integran los Estados Financieros, las partidas presupuestales y los documentos que soportan los registros de dicha información.

## **7.- ALCANCE DEL TRABAJO:**

Por la naturaleza del trabajo, este se llevó a cabo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., que se consideraron necesarias aplicar en las circunstancias y en base al estudio y evaluación previos del sistema de control interno de la Entidad con el propósito de determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de nuestras pruebas de auditoría las cuales fueron aplicadas a los conceptos que integran el Estado de Situación Financiera, así como el registro de las partidas presupuestales de ingresos y egresos, y a los documentos que soportan dichos registros, en base a los principios generales y específicos de Contabilidad Gubernamental.

## **8. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO**

Nuestra revisión del control interno contable y pruebas de cumplimiento se llevó a cabo con base en las Normas Internacionales de Auditoria NIA 315 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Se efectuó el estudio y evaluación del control interno contable a fin de determinar:

- Planeación del alcance de nuestro trabajo.
- Revisar la estructura del control interno contable y así cerciorarnos que los procedimientos de control establecidos son confiables y adecuados.
- Realizar un programa de trabajo para llevar a cabo las pruebas sustantivas y de cumplimiento que permitan reunir evidencia suficiente y competente de los sistemas de control establecidos.

Para evaluar el control interno de acuerdo a las características propias de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora (CODESON), procedimos a evaluar entre otras:

- Las principales transacciones contables de la entidad; en cuanto a su registro; documentación, autorización y control.
- Agrupación y análisis de las cuentas colectivas de Activo, Pasivo, Capital y del Estado de Ingresos y Egresos.
- El flujo de transacciones a través del sistema de contabilidad.
- Pruebas sustantivas y de cumplimiento del control de efectivo.

De acuerdo a los puntos anteriores nuestra revisión de auditoría se enfocó:

- Efectivo y equivalentes
- Revisión de Activo Fijo
- Revisión de saldos por cobrar y pagar
- Ingresos por subsidios y aportaciones.
- Ingresos por venta de bienes y servicios de Organismos Descentralizados.
- Otros ingresos.
- Registro de erogaciones seleccionadas.
- Y revisión de nóminas.

Nuestra revisión se realizó en distintas áreas involucradas, tales: Departamento de Programación y Presupuesto, Departamento de Contabilidad, Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**a) Políticas Contables que se aplican, son las relativas a una Entidad Gubernamental, mismas que se resumen como sigue:**

**1. Base Contables de preparación y presentación de los Estados Financieros.**

Los Estados Financieros se presentan sobre la base de Costo Histórico, utilizando la base de registro contable denominada "Base Acumulativa que consiste en registrar todas las transacciones efectuadas por la entidad, en base a lo devengado independientemente de que impliquen o no movimiento de efectivo.

- a) Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) .
- b) Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG.
- c) Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico (NICSP).

## **2.- Costo Histórico**

Los bienes se registran a su costo de adquisición. No reconocen los efectos de la inflación en los Estados Financieros, en términos del Boletín B-10 DEL Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Las cifras incluidas en los Estados Financieros fueron determinadas en costos históricos, debido a que el organismo es una institución con fines no lucrativos, y no tiene como propósito fundamental darle mantenimiento financiero a su patrimonio, premisa básica para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

## **3.-Base De Registro**

Los Gastos se reconocen y se registran en el momento que se devengan y los ingresos se registran conforme lo establece el Acuerdo que reforma las Normas y Metodologías para la determinación de los momentos contables de los ingresos, emitido por CONAC, el 19 de Julio de 2013 y publicado en D.O.F., el 8 de Agosto de 2013.

## **4.-Legalidad**

De acuerdo a la práctica contable, todas las operaciones celebradas deben observar las disposiciones legales contenidas en las diversas leyes y Reglamentos Gubernamentales. Cuando existen conflictos contra las Normas de Información Financiera Gubernamental se da preferencia a las Disposiciones Legales.

## **5.- Efectivo y Equivalentes**

El efectivo y sus equivalentes están representados principalmente por Cuentas de Cheques e Inversiones en distintas instituciones bancarias del país.

## **6.- Bienes Muebles e Inmuebles**

Las Inversiones e Muebles e Inmuebles son registradas contablemente a su costo de adquisición, en el caso de bienes donados son registrados contablemente al valor neto de reposición tomando como base avalúo del perito independiente al momento de su incorporación y de acuerdo al acta de entrega, aquellos bienes identificados como obsoletos deteriorados son dados de baja disminuyendo su efecto en el patrimonio, previa autorización de la H. Junta de Gobierno.

## **7.-Depreciacion de Propiedades, Planta y Equipo**

El Método de Depreciación utilizado consiste en aplicar el costo de adquisición, los porcentajes de depreciación de acuerdo a la Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación publicada en D.O.F. El 15 De Agosto de 2012 dentro los parámetros de estimación de vida útil. Lo anterior en cumplimiento y aplicación de la LGCG.

## **8.- Obligaciones Laborales**

Al 31 de Diciembre de 2023 se tiene registro contable en cuentas de orden del pasivo laboral el total de casos en proceso a cargo de la Dirección General de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora.

## **9.- Ingresos**

Los Ingresos derivados de la operación propia de la CODESON, como Subsidios, Arrendamientos y Otros Servicios se registran en contabilidad hasta el momento en que se cobran, no existe una reserva para cuentas incobrables ya que las partidas que se consideran irrecuperables se cancelan en el ejercicio que se conocen.

Así mismo los Ingresos de CODESON se registran conforme se obtienen, para la determinación de los momentos contables de los Ingresos, emitido por la CONAC.

## **10.- Egresos**

Mantener de forma ordenada y vigilada que la erogación efectuada corresponda a transacciones reales y relacionadas con los fines de la Entidad así como que correspondan al ejercicio presupuestal autorizado además del correcto registro de todas las erogaciones del periodo conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental de la LGCG.

## **11.- De Carácter Fiscal**

Comisión del Deporte del Estado De Sonora, según lo dispuesto por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, no es contribuyente de este impuesto, sin embargo, es responsable solidario por las retenciones y entero a las contribuciones por pagos efectuados terceros sujetos a retención tales como honorarios, arrendamientos y remuneraciones al personal, así como exigir documentación que reúna los requisitos fiscales cuando se esté obligado a ello.

## **9. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO:**

COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA (CODESON), emite su información financiera, contable y presupuestal a través de la plataforma tecnológica “ Sistema Integral de Recursos Financieros” la cual le permite estar generando oportunamente los reportes financieros y presupuestales los cuales están alineados a la normatividad que marca la LGCG así como la Ley de Disciplina Financiera de los cuales solicitamos información de diversos reportes contables para llevar a cabo nuestras pruebas de auditoría; determinando que la información que genera es satisfactoria.

## **10. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD:**

Con el propósito fundamental de evaluar el sistema de organización de la entidad se llevó a cabo una revisión de los reglamentos, manuales, catálogos y documentación oficial inherente a Comisión del Deporte del Estado de Sonora (CODESON), mismos que se relacionan así:

- Reglamento interior de Comisión del Deporte del Estado de Sonora
- Manual de Organización de Comisión del Deporte del Estado De Sonora.
- Organigrama de la Institución
- Contrato colectivo de trabajo
- Manual de Contabilidad Gubernamental (Plan de Cuentas)
- Registro de inscripción al registro federal de contribuyentes.

**11. INFORMACION FINANCIERA:**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023  
(Cifras en pesos)**

| <b>RUBRO</b>  | <b>ACTIVO</b>         | <b>PASIVO +<br/>PATRIMONIO</b> |
|---|-----------------------|--------------------------------|
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES  | \$ 3,571,589          |                                |
| DERECHOS A RECIBIR BIENES O<br>SERVICIOS                          | 147,227               |                                |
| BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA<br>Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO. | 148,268,476           |                                |
| BIENES MUEBLES  | 35,119,249            |                                |
| DEPRECIACIÓN, DETERIORO, Y<br>AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES    | -28,158,595           |                                |
| CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO                                   |                       | \$ 45,356,854                  |
| CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO                                   |                       | 2,868,818                      |
| HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO<br>CONTRIBUIDO                        |                       | 134,604,913                    |
| HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO<br>GENERADO                           |                       | -23,882,639                    |
| <b>TOTALES</b>  | <b>\$ 158,947,946</b> | <b>\$ 158,947,946</b>          |

**ESTADO DE ACTIVIDADES  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2023**

|                      |                |
|----------------------|----------------|
| INGRESOS             | \$ 239,196,000 |
| EGRESOS              | 230,083,759    |
| AHORRO DEL EJERCICIO | \$ 9,112,241   |

**RESUMEN DE RESULTADOS OBTENIDOS  
EFECTIVO Y EQUIVALENTES:**

| CUENTA  | SALDO AL<br>31 DICIEMBRE<br>2023 | IMPORTE<br>ANALIZADO | TOTAL<br>OBSERVADO |
|---------|----------------------------------|----------------------|--------------------|
| Bancos  | \$ 3,571,589                     | \$ 2,142,953         | \$ 0               |
| Totales | \$ 3,571,589                     | \$ 2,142,953         | \$ 0               |

**OBJETIVOS DE AUDITORIA:**

- a) Comprobar la existencia de efectivo y las inversiones temporales y qué en el balance general se incluyan todos los fondos propiedad de COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA, ya sea que obren en su poder o que estén en custodia de terceros.
- b) Verificar su correcta valuación de conformidad con principios de contabilidad gubernamental.
- c) Determinar su disponibilidad inmediata o restricciones.

**PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA:**

- a) Arqueo fondo fijo de caja.
- b) Revisión de conciliaciones bancarias.
- c) Pruebas de cumplimiento
- d) Pruebas sustantivas

**OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS:**

Nada que manifestar.

**DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES:**

| CUENTA  | SALDO AL<br>31 DICIEMBRE 2023 | IMPORTE<br>ANALIZADO | TOTAL<br>OBSERVADO |
|---|-------------------------------|----------------------|--------------------|
| Deudores diversos por cobrar a corto plazo                            | \$ 123,746                    | \$ 123,746           | \$ 123,746         |
| Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes (subsidio al empleo) | 23,481                        | 14,089               | 0                  |
| Totales   | \$ 147,227                    | \$ 88,337            | \$ 123,746         |

## **OBJETIVOS DE AUDITORIA:**

- a) Comprobar la autenticidad de las cuentas por cobrar.
- b) Comprobar la recuperabilidad de las cuentas por cobrar.
- c) Comprobar la valuación de las cuentas por cobrar.
- d) Verificar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

## **PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA:**

- a) Análisis de eventos posteriores.
- b) Verificar la inclusión de gastos pendientes de reconocer, registrados en cuentas por cobrar.
- c) Pruebas de cumplimiento.
- d) Pruebas sustantivas.

## **OBSERVACIÓN:**

1. Al revisar las cuentas de balance se observó un saldo en la cuenta de Deudores diversos por cobrar a corto plazo, por la cantidad de \$ 123,746.00 correspondientes a gastos por comprobar del personal que labora en CODESON, dichos saldo no cuenta con la comprobación correspondiente a los lineamientos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### **Normatividad violada:**

Políticas internas de la entidad.

Artículo 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

### **Medida de Solventación:**

Solicitar Comprobantes Faltantes y en caso de que no puedan presentarlos, se deben tomar las medidas correctivas correspondientes, como la devolución de los montos no comprobados.

Se recomienda reforzar los controles internos del ente y se capacitar al personal sobre la importancia de cumplir con los procedimientos de comprobación de gastos y establecer un sistema de monitoreo continuo para garantizar que las políticas del ente se cumplan.

**BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO:**

| CUENTA  | SALDO AL<br>31 DICIEMBRE 2023 | IMPORTE<br>ANALIZADO | TOTAL<br>OBSERVADO |
|---|-------------------------------|----------------------|--------------------|
| Construcciones en Proceso<br>en Bienes de Dominio                           | \$ 14,301,979                 | \$ 8,581,187         | \$ 0               |
| Otros Bienes<br>Inmuebles   | 133,966,497                   | 80,379,898           | 0                  |
| Inmuebles (Otros Bienes<br>Inmuebles Polifuncional Ana<br>Gabriela Guevara) | 0                             | 0                    | 0                  |
| Edificación No Habitacional En<br>Proceso                                   | 0                             | 0                    | 0                  |
| <b>Totales</b>  | <b>\$ 148,268,476</b>         | <b>\$ 88,961,085</b> | <b>\$ 0</b>        |

**OBJETIVOS DE AUDITORIA:**

- a) Comprobar la existencia física de los bienes que estén en uso.
- b) Verificar que sean propiedad de Comisión del Deporte del Estado de Sonora.
- c) Determinar los gravámenes que pudieran existir sobre los bienes.
- a) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

**PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA:**

- a) Verificar documentación que compruebe la adquisición de bienes de activo fijo a nombre de la entidad.
- b) Verificar autorización de adquisiciones efectuadas en el ejercicio.
- c) Verificar que las bajas efectuadas en el ejercicio, hayan sido debidamente registradas y autorizadas.
- d) Verificar físicamente activos fijos propiedad de Comisión del Deporte del Estado de Sonora y el control que se llevan sobre los mismos.
- e) Pruebas de cumplimiento.
- f) Pruebas sustantivas.

**OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS:**

Nada que manifestar.

**BIENES MUEBLES:**

| <b>CUENTA</b>                                 | <b>SALDO AL<br/>31 DICIEMBRE<br/>2023</b> | <b>IMPORTE<br/>ANALIZADO</b> | <b>TOTAL<br/>OBSERVADO</b> |
|---|---|------------------------------|----------------------------|
| Mobiliario y Equipo de Administración         | \$ 3,191,279                              | \$ 1,914,767                 | \$ 0                       |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo    | 26,563,952                                | 15,938,371                   | 0                          |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 1,066,113                                 | 639,668                      | 0                          |
| Maquinaria, Otros Equipo y Herramientas       | 3,920,805                                 | 2,352,483                    | 0                          |
| Vehículos y Equipo de Transporte              | 377,100                                   | 226,260                      | 0                          |
| <b>Totales</b>                                | <b>\$ 35,119,249</b>                      | <b>\$ 21,071,549</b>         | <b>\$ 0</b>                |

**OBJETIVOS DE AUDITORIA:**

- a) Comprobar la existencia física de los bienes que estén en uso.
- b) Verificar que sean propiedad de Comisión del Deporte del Estado de Sonora.
- c) Determinar los gravámenes que pudieran existir sobre los bienes.
- d) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

**PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA:**

- a) Verificar documentación que compruebe la adquisición de bienes de activo fijo a nombre de Comisión del Deporte del Estado de Sonora.
- b) Verificar autorización de adquisiciones efectuadas en el ejercicio.
- c) Verificar que las bajas efectuadas en el ejercicio estén debidamente registradas y autorizadas.
- d) Verificar físicamente activos fijos propiedad de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora y el control que se llevan sobre los mismos.
- e) Pruebas de cumplimiento.
- f) Pruebas sustantivas.

**OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS**

Nada que manifestar

**DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES**

| <b>CUENTA</b>   | <b>SALDO AL<br/>31 DICIEMBRE<br/>2023</b> | <b>IMPORTE<br/>ANALIZADO</b> | <b>TOTAL<br/>OBSERVADO</b> |
|---|---|------------------------------|----------------------------|
| Amortización acum inmuebles                           | \$ -9,683,248                             | \$ -5,809,949                | \$ 0                       |
| Depreciación acum equipo transporte                   | -377,100                                  | -\$226,260                   | 0                          |
| Depreciación acum mobiliario y equipo de admón.       | -3,044,468                                | -\$1,826,680                 | 0                          |
| Depreciación acum mob y eq educacional y recreación   | -12,086,950                               | -\$7,252,170                 | 0                          |
| Depreciación acum eq e instr médico y de lab.         | -720,822                                  | -\$432,493                   | 0                          |
| Depreciación acum maquinaria, otros eq y herramientas | -2,246,007                                | -\$1,347,604                 | 0                          |
| <b>Totales</b>  | <b>\$ -28,158,595</b>                     | <b>\$ -16,895,156</b>        | <b>\$ 0</b>                |

**OBJETIVOS DE AUDITORIA:**

- a) Comprobar la existencia física de los bienes depreciados y amortizados.
- b) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

**PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA:**

- a) Verificar documentación que compruebe la adquisición de bienes de activo fijo a nombre de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora.
- b) Pruebas de cumplimiento.
- c) Pruebas sustantivas.

**OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS**

Nada que manifestar

**CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO:**

| <b>CUENTA</b>  | <b>SALDO AL<br/>31 DICIEMBRE<br/>2023</b> | <b>IMPORTE<br/>ANALIZADO</b> | <b>TOTAL<br/>OBSERVADO</b> |
|--|---|------------------------------|----------------------------|
| Proveedores por pagar a corto plazo                  | \$ 16,564,183                             | \$ 9,938,510                 | \$ 0                       |
| Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo | 4,238,958                                 | 2,543,375                    | 317,678                    |
| Otras cuentas por pagar a corto plazo                | 24,553,713                                | 14,732,228                   | 0                          |
| <b>Totales</b>                                       | <b>\$ 45,356,854</b>                      | <b>\$ 27,214,113</b>         | <b>\$ 317,678</b>          |

**OBJETIVOS DE AUDITORIA:**

- a) Comprobar que los pasivos que se muestran en el balance general, son reales y representan obligaciones de Comisión del Deporte del Estado de Sonora por bienes adquiridos o servicios prestados a la fecha del mismo.
- b) Verificar que se incluyan todos los pasivos a cargo de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora por los importes que se adeuden a la fecha del balance general.
- c) Comprobar que los pasivos están adecuadamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.
- d) Comprobar que los pasivos no están garantizados por gravámenes sobre activos u otras garantías colaterales.

**PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA:**

- a) Se realizó una revisión documental de las principales cuentas por pagar.
- b) Pruebas sustantivas.

**OBSERVACIÓN:**

2. Al revisar las cuentas de balance y se observaron saldos de ejercicios anteriores en la cuenta 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, así como la cuenta 2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, dichas cuentas no tuvieron movimientos en el periodo de enero a diciembre del 2023. A continuación se muestran algunas de las cuentas sin movimientos:

| <b>PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO</b> | <b>IMPORTE</b> |
|--|----------------|
| Kawis Desarrolladora, S.A. De C.V.         | \$ 70,459.74   |
| Farmacéutica Los Arcos, S.A. De C.V.       | 23,697.39      |
| Hotel La Finca Jamegakm, Sa Cv             | 55,727.00      |

|   |            |
|---|------------|
| Solo Arqueria, Sa De Cv                         | 67,830.27  |
| Sertax Ambulancias, S. De R.L. De C.V.          | 11,663.80  |
| Impresiones Selectas del Noroeste, S.A. de C.V. | 5,249.81   |
| Perez Morales, Jose Alberto                     | 44,323.60  |
| Diario La Expresion,S.A. C.V                    | 13,920.00  |
| Comercial Quimica del Noroeste, S.A. de C.V.    | 54,566.40  |
| Kale Fans America, S.A. de C.V.                 | 361,920.00 |
| Cyrel Com Solutions, S.A. de C.V.               | 23,200.00  |
| Raquet Fitness Club, S.A. de C.V.               | 6,000.00   |
| Ballesteros Villa, Jesus                        | 3,480.00   |
| Dominguez Valdez, Gloria Luz                    | 1,599.00   |
| Contreras Martinez Julio Cesar                  | 2,088.00   |
| Ramirez Lizarraga Juan Jose                     | 3,480.00   |

### **OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

|  |    |              |
|--|----|--------------|
| AZUL Asociados, S.A de C.V.                      | \$ | 9 46,168.96  |
| Cardoso Lopez, Araceli \$0.00 \$59,972.00        |    |              |
| CASA ELECTRICA INDUSTRIAL Y S.                   |    | 30,439.50    |
| Comerc de Productos y Servicios YOSHEF, SA de CV |    | 144,275.00   |
| CONSTRU-AS, S.A. de C.V.                         |    | 1,179,000.44 |
| Construcciones PALOZA, S.A: de C.V.              |    | 304,624.79   |
| Corporativo Hotelero, S.A. de C.V.               |    | 101,801.48   |
| Cota Palma Erika Jazmin \$0.00 \$1,020.00        |    |              |
| Embajada de la Republica de Cuba                 |    | 1,694,049.00 |
| EMC Cuality S. de R.L. de C.V.                   |    | 69,136.00    |
| EXPEKTA Construcciones, S.A. de C.V.             |    | 933,176.75   |
| Fernandez Lugo, Adolfo Alejandro                 |    | 6,000.00     |
| Ferreteria y Plomeria La Solucion,S.A.de C.V.    |    | 103,934.75   |
| Garcia Martinez, Ariel Fausto                    |    | 732,966.65   |
| Gonzalez Torres, Hector                          |    | 2,000.00     |
| Herrera Borquez, Elizandro                       |    | 494,870.00   |
| HIDRO SPORTS, SA DE CV                           |    | 160,000.00   |
| HMLV Constructores y Proyectos, SA de CV         |    | 778,922.92   |
| Hotelera de Nogales, S.A. de C.V.                |    | 206,412.00   |
| Import Export AND Logistic JUD, SA de CV         |    | 138,475.00   |
| Impresora y Editorial, SA de CV                  |    | 49,097.18    |
| Innova Aqua, SA de CV                            |    | 93,542.40    |
| Inst.de Cap. de la Industria de la Construccion  |    | 141,034.55   |

### **Normatividad violada:**

Artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

**Medida de Solventación:**

Recomendamos analizar los saldos de las cuentas proveedores y cuentas por pagar, y/o depurar saldos según sea el caso a fin de revelar información financiera certera y confiable, para evitar posibles demandas por incumplimiento de pago, posibles errores de registro, y cuantificar dichos saldos.

**OBSERVACION**

3. Se observa que en la cuenta de I.S.PT. ( Impuesto Sobre el Producto del Trabajo) se registró un importe por \$ 8,540,906.95 de retención de Impuesto Sobre la Renta por salarios, y en el visor de nómina del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se emitieron retenciones por la cantidad de \$ 8,858,584.65, resultando una diferencia de \$ 317,677.70, siendo esta mayor a lo retenido en contabilidad.

a) A la fecha de revisión no se han cancelado CFDI emitidos de nóminas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o bien no se han presentado las declaraciones complementarias para el pago de las diferencias.

**Normatividad violada:**

Artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, control interno.

**Medida de Solventación:**

Recomendamos analizar la cuenta de retención del Impuesto Sobre la Renta por Salarios con el fin de aclarar dicha diferencia, y presentar en su caso las cancelaciones de CFDI de nóminas o bien las declaraciones complementarias y/o corregir los saldos en contabilidad para realizar el pago de las diferencias, esto con el fin de evitar molestias y revisiones por parte de las autoridades fiscales.

**CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO:**

| <b>CUENTA</b>                   | <b>SALDO AL<br/>31 DICIEMBRE<br/>2023</b> | <b>IMPORTE<br/>ANALIZADO</b> | <b>TOTAL<br/>OBSERVADO</b> |
|---------------------------------|---|------------------------------|----------------------------|
| Cuentas por Pagar a Largo Plazo | \$ 2,868,818                              | \$ 1,721,291                 | \$ 0                       |
| Totales                         | \$ 2,868,818                              | \$ 1,721,291                 | \$ 0                       |

### OBJETIVOS DE AUDITORIA:

- e) Comprobar que los pasivos que se muestran en el balance general, son reales y representan obligaciones de Comisión del Deporte del Estado de Sonora por bienes adquiridos o servicios prestados a la fecha del mismo.
- f) Verificar que se incluyan todos los pasivos a cargo de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora por los importes que se adeuden a la fecha del balance general.
- g) Comprobar que los pasivos están adecuadamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.
- h) Comprobar que los pasivos no están garantizados por gravámenes sobre activos u otras garantías colaterales.

### PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA:

- c) Se realizó una revisión documental de las principales cuentas por pagar.
- d) Pruebas sustantivas.

### OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

Nada que manifestar

### HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO:

| CUENTA  | SALDO AL<br>31 DICIEMBRE 2023 | IMPORTE<br>ANALIZADO | TOTAL<br>OBSERVADO |
|---|-------------------------------|----------------------|--------------------|
| Aportaciones  | \$ 638,416                    | \$ 383,050           | \$ 0               |
| Donaciones de capital                                   | 133,966,497                   | 80,379,898           | 0                  |
| Resultados del ejercicio<br>( ahorro / desahorro)       | 9,112,241                     | 5,467,345            | 0                  |
| Resultados de<br>ejercicios anteriores                  | 121,607,075                   | 72,964,245           | 0                  |
| Rectificaciones de<br>resultados de ejercicios<br>ants. | -154,601,955                  | -92,761,174          | 0                  |
| TOTAL HACIENDA<br>PÚBLICA / PATRIMONIO                  | \$ 110,722,274                | \$ 66,433,364        | \$ 0               |

### OBJETIVOS DE AUDITORIA:

- a) Verificar que los conceptos que integran el patrimonio estén debidamente valuados.
- b) Determinar las restricciones que existan.
- c) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

**PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA:**

- a) Verificar el adecuado registro de los conceptos que integran el patrimonio.
- b) Se realizó una revisión documental al 60% de los movimientos del ejercicio.

**OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS**

Nada que manifestar.

**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS:**

| <b>CUENTA</b>  | <b>SALDO AL<br/>31 DICIEMBRE<br/>2023</b> | <b>IMPORTE<br/>ANALIZADO</b> | <b>TOTAL<br/>OBSERVADO</b> |
|--|---|------------------------------|----------------------------|
| Ingresos de gestión<br>Participaciones,<br>aportaciones,<br>Convenios, incentivos<br>derivados de la<br>colaboración fiscal,<br>fondos distintos de<br>aportaciones,<br>transferencias,<br>asignaciones, subsidios y<br>subvenciones, y<br>pensiones y jubilaciones. | \$ 11,873,193                             | \$ 7,123,916                 | \$ 0                       |
|  | 227,322,807                               | 136,393,684                  | 0                          |
| <b>Totales</b>   | <b>\$ 239,196,000</b>                     | <b>\$ 143,517,599</b>        | <b>\$ 0</b>                |

**OBJETIVOS DE AUDITORIA:**

- a) Se comprobó la autenticidad de los ingresos.
- b) Se determinó la correcta valuación de los ingresos.
- c) Se verifico que los ingresos estén registrados en contabilidad, comprobando que estos corresponden a eventos efectivamente realizados durante el periodo y se hayan determinado en forma razonable y consistente.
- d) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los Estados Financieros.

**PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA:**

- a) Se realizó una revisión documental al 60% de los movimientos del ejercicio.

**OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS**

Nada que manifestar.

**GASTOS Y OTRAS PERDIDAS:**

| <b>CUENTA</b>                              | <b>SALDO AL<br/>31 DICIEMBRE<br/>2023</b> | <b>IMPORTE<br/>ANALIZADO</b> | <b>TOTAL<br/>OBSERVADO</b> |
|--|---|------------------------------|----------------------------|
| Gastos de Funcionamiento                   | \$ 201,441,042                            | \$120,864,625                | \$ 0                       |
| Transferencias.                            |   |                              |                            |
| Asignaciones, Subsidios y<br>Otras Ayudas. | 25,838,970                                | 15,503,382                   | 0                          |
| Otros Gastos y Perdidas<br>Extraordinarias | 2,803,747                                 | 1,682,249                    | 0                          |
| <b>Totales</b>                             | <b>\$ 230,083,759</b>                     | <b>\$ 138,050,256</b>        | <b>\$ 0</b>                |

**OBJETIVOS DE AUDITORIA:**

- a) Se comprobó que las erogaciones efectuadas, corresponden a transacciones reales y relacionadas con los fines propios de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora.
- b) Se verificó que los egresos estén registrados en contabilidad, comprobando que estos corresponden a eventos efectivamente realizados durante el período y se hayan determinado en forma razonable y consistente.
- c) Se verificó que no existan activos capitalizables contabilizados como gastos.
- d) Comprobar que los gastos estén adecuadamente contabilizados y presentados, de acuerdo con Principios de Contabilidad Gubernamental.

**PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA:**

- a) Se verificó de manera selectiva la documentación comprobatoria que respaldan las erogaciones realizadas contra auxiliares de mayor en un 62%.

**OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS**

Nada que manifestar.

## 12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

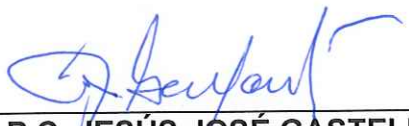
Del resultado de nuestra revisión se puede manifestar que la información financiera de la **Comisión del Deporte del Estado de Sonora**, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, la Entidad ha manejado en términos generales, en forma adecuada y correcta los registros contables, de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental y en apego a las disposiciones fiscales y legales que le son aplicables.

Cabe señalar que debido a que los trabajos de auditoría se realizan mediante pruebas selectivas sobre partidas, hechos o circunstancias que integran la información financiera, podrán ocurrir errores o irregularidades en el control interno que no hayan sido detectadas mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría.

En relación al Estudio y Evaluación del Control Interno, se concluye que la entidad en su estructura de control interno si cumple con los Elementos Fundamentales de Control Interno como son: Ambiente de Control Interno, Procedimientos de Control y el Sistema de Registro e Información Contable, por lo tanto nuestras pruebas de auditoría serian moderadas.

Esperando que nuestros comentarios, observaciones y recomendaciones sean en beneficio de la entidad auditada, nos es grato suscribirnos a sus órdenes para cualquier aclaración que juzguen pertinente.

Atentamente  
**GASTELUM COTA Y ASOCIADOS, S.C.**

  
**C.P.C. JESÚS JOSÉ GASTELUM COTA**  
**CEDULA PROFESIONAL 1101172**  
**AUDITOR EXTERNO 2023**